

En Plasencia, España, y en Colorado Springs, EE.UU.

a dieciocho de febrero de dos mil catorce

## REUNIDOS

**DE UNA PARTE** Don Fernando Pizarro García-Polo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, que en lo sucesivo se denominará CEDENTE.

**Y DE LA OTRA** Dr. Roger L. Martínez-Dávila, en representación del programa *Revealing Cooperation and Conflict Project/Proyecto: "En busca de la cooperación y del conflicto"*, que en lo sucesivo se denominará CESIONARIO.

## EXPONEN

**PRIMERO.-** Que el CESIONARIO está interesado en la reproducción digitalizada de una serie de documentos propiedad del Archivo Municipal de Plasencia (Cáceres), con vistas a utilizarlos como materiales y textos de estudio en un proyecto digital académico, una academia virtual de carácter privada, que tiene como objetivo la promoción de la historia y el patrimonio de la ciudad extremeña de Plasencia. Dicho proyecto se denomina «*Revealing Cooperation and Conflict Project/Proyecto: En busca de la cooperación y del conflicto*», [RCCP], y está dirigido por el Dr. Roger L. Martínez-Dávila.

**SEGUNDO.-** Que el Ayuntamiento de Plasencia concede al CESIONARIO permiso para efectuar la reproducción digital de los documentos, planos, y fotografías de su Archivo, los cuales llevarán la correspondiente marca de agua, que permitirá identificar la propiedad intelectual y los derechos exclusivos del Ayuntamiento de Plasencia. Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad legal para suscribir el presente convenio articulado en los siguientes puntos:

## ESTIPULACIONES DEL CONVENIO

**PRIMERA.-** EL CEDENTE autoriza al CESIONARIO las reproducciones digitales de los documentos únicamente para uso exclusivo de la enseñanza de los alumnos matriculados en la academia virtual privada RCCP. No obstante, EL CEDENTE podrá reproducir los documentos y otros materiales del Archivo Municipal en publicaciones de libros en papel, para lo cual deberá solicitar un permiso previo por escrito al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Plasencia, o al Concejal delegado de quien dependa el Archivo Municipal. Deberán abonarse los precios estipulados en las ordenanzas reguladoras de las tasas por reproducción de documentos. Se formalizará un seguro de daños que cubra las posibles incidencias por la manipulación de documentos, planos y fotografías del Archivo Municipal.

**SEGUNDA.-** EL CESIONARIO se compromete a citar en todas sus publicaciones, tanto digital como en papel, la procedencia de los documentos, que reseñará de la siguiente manera: *Archivo Municipal del Ayuntamiento de Plasencia*, signatura del legajo y foliación.

**TERCERA.-** EL CEDENTE podrá designar un funcionario del Ayuntamiento o del Archivo Municipal, o un colaborador adjunto al programa RCCP, como supervisor del trabajo de las reproducciones de los documentos.

**CUARTA.-** EL CESIONARIO se compromete a entregar dos ejemplares de cada una de las publicaciones que realice sin cargo alguno al Ayuntamiento de Plasencia, e informará de cualesquiera otras publicaciones que pudiera efectuar en el futuro, en las que aparezcan reproducidos los documentos previamente autorizados por el Ayuntamiento.

**QUINTA.-** Para resolver las dudas e incidencias que pudieran surgir de la interpretación del presente Convenio serán competentes los Juzgados y Tribunales de Plasencia (Cáceres), con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado en el lugar y la fecha indicado *ut supra*.

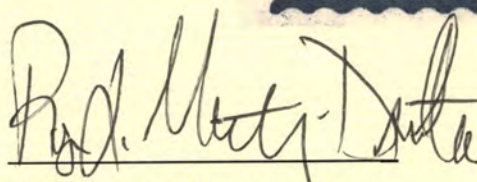
EL CEDENTE,



The seal of the Ayuntamiento de Plasencia, featuring a central coat of arms surrounded by the text "AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA" and "ALCALDIA".

D. Fernando Pizarro García-Polo

EL CESIONARIO,



A rectangular notary seal with a decorative border. The text inside reads: "ROSE M JOHNSCN", "Notary Public", "State of Colorado", "Notary ID 19884002596", and "My Commission Expires Dec 26, 2016".

D. Roger L. Martínez-Dávila